



Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código:	TM-PR-SP-02
Emisión:	24/04/2010
Última Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

Manual de Procedimientos de Esterilización Quirúrgica de Mascotas



AUTORIZACIONES



Elaboró: Dra. Elizabeth Mellado Moya
Coordinador de Salud Comunitaria



Revisó: Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas
Coordinador de Calidad



Revisó: Zania Natali Ballesteros Garza
Salud Pública

Autorizó: Dr. Luis Alfonso Carrillo González
Titular de Salud Pública

Sello CM

MUNICIPIO DE SALTILLO COAH.



CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-OI Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.

CONTRALORIA MUNICIPAL





Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código:	TM-PR-SP-02
Emisión:	24/04/2010
Última Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	5
6. Desarrollo/Procedimiento	5
7. Diagrama de Flujo	7
8. Riesgos Inherentes	8
9. Registros	9
10. Formatos e Instructivos	9
11. Marco Jurídico/Referencias	9
12. Control de Cambios	10





Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código: TM-PR-SP-02

Emisión: 24/04/2010

Última Rev.: 08/06/2022

Revisión No. 05

Dirección Emisora: Salud Pública

1. OBJETIVO.

Fomentar la cultura de la esterilización de mascotas, con la finalidad de disminuir el número de perro y gatos domésticos y el disminuir el incremento de la fauna urbana no doméstica o callejera.

2. ALCANCE.

Abarca la totalidad del municipio área urbana y rural.

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Titular de salud Pública	3.1.1 Planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las tareas de la Unidad Administrativa de Salud Pública. 3.1.2 Dictar normas en materia de Control Animal y vigilar su aplicación.
3.2	Coordinador de Salud Comunitaria	3.2.1. Elaborar los programas de trabajo de la Coordinación de Salud Comunitaria específicamente Control Animal. 3.2.2. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones laborales de los trabajadores adscritos a la Coordinación. 3.2.3 Supervisar y evaluar los avances del Programa de Esterilizaciones Quirúrgicas de Mascotas. 3.2.4 Informar mensualmente a la Dirección, la productividad del programa de Esterilización Quirúrgica de Mascotas
3.3	Médico Veterinario	3.3.1 Apoyar al coordinador en las actividades administrativas. 3.3.2 Responsable directo del Programa de Esterilizaciones Quirúrgicas de Mascotas buscara lugares donde se puedan realizar campañas de esterilización de bajo costo. 3.3.3 Apoyara en las cirugías para esterilización quirúrgica de mascotas, efectuadas por consentimiento informado y orientado a los dueños en los cuidados inmediatos del posquirúrgico.
3.4	Capturadores	3.4.1 Apoyaran durante el acto quirúrgico y en el cuidado posterior de las mascotas.





Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código:	TM-PR-SP-02
Emisión:	24/04/2010
Última Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

4 DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Centro de atención canina:	A todo el establecimiento de servicio público que lleven a cabo cualquiera de las actividades orientadas a la prevención y control de la rabia en perros y gatos, así como atender quejas de la comunidad y que comprende. Captura de animales en la calle o abandonados, que pueden ser una molestia y un riesgo, entrega voluntaria para su eliminación; observación clínica, vacunación antirrábica permanente; recolección en vía pública de animales enfermos y atropellados para su eutanasia; disposición de cadáveres; toma de muestra de animales sospechosos para remisión o diagnóstico de laboratorio; sacrificio humanitario de aquellos perros y gatos retirados de la vía pública, esterilización quirúrgica de perros y gatos; primer contacto con las personas agredidas para su remisión y atención a unidades de salud, así como ofrecer consulta veterinaria a perros y gatos.
4.2	Esterilización de animales	El proceso por el cual se incapacita para su reproducción a un perro o gato mediante técnicas quirúrgicas (ovario histerectomía, orquiectomía bilateral y vasectomía).
4.3	Eutanasia	La eutanasia animal es el acto de permitir la muerte mediante la supresión de medidas médicas y/o aplicar la muerte indolora a un animal que sufre una situación penosa o una enfermedad agónica o incurable o de difícil recuperación. Los métodos de eutanasia están diseñados para causar el mínimo dolor y estrés.
4.4	Ovario histerectomía	Ovario histerectomía es el tratamiento de elección para la mayor parte de las enfermedades uterinas incluyendo piómetra, torsión uterina, hiperplasia endometrial quística localizada o difusa, ruptura del útero y neoplasias uterinas.
4.5	orquiectomía bilateral	La orquiectomía bilateral, o castración quirúrgica, es una cirugía para extirpar ambos testículos. Es una opción de tratamiento en el cáncer de próstata localmente avanzado y tiene como objetivo detener la producción de andrógenos.
4.6	Vasectomía	Consiste en una pequeña operación que se realiza sin bisturí, con anestesia local, haciendo una punción en la piel de la bolsa escrotal por arriba de donde se encuentran los testículos, a través de la cual se localizan, ligan y cortan los conductos deferentes, sitio por donde pasan los espermatozoides.





Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código:	TM-PR-SP-02
Emisión:	24/04/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.	05
Dirección Emisora:	Salud Publica

5 POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

Políticas

- 5.1 Se realiza publicidad por medio de las redes sociales
- 5.2 Se realiza un registro telefónico previo, realizando la cita por medio de WhatsApp en la cual se les agenda día, hora y lugar
- 5.3 El día de la campaña se registra con la recepcionista firmando hoja de autorización y explicando riesgos del procedimiento
- 5.4 Una vez registrada la mascota pasa al área de la anestesia y rasurado, donde también se explican verbalmente todos los riesgos que conlleva el procedimiento de esterilización de acuerdo a la raza, edad y condición física del paciente.
- 5.5 Se pasa al quirófano para realizar la cirugía
- 5.6 Una vez terminada se regresa con el dueño aun dormido para pasar la etapa de recuperación
- 5.7 Una vez teniendo las mascotas tengan reflejos de movilidad y una atención buena se le da de alta haciendo las recomendaciones post- quirúrgicas al dueño de manera verbal y escritas, así como la entrega de receta y/o medicamento en caso de que el dueño así lo solicite.
- 5.8 Al final de los procedimientos quirúrgicos se procede a la limpieza del módulo, así como el instrumental

6 DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Recepción de petición	Recepcionista	1.1.1 Las solicitudes son recibidas en el departamento de Control Canino vía telefónica o manera personal. 1.1.2 El usuario es informado del costo del servicio y de la necesidad de firmar un formato de Consentimiento Informado y Riesgo Quirúrgico.	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de Registro • Formato de consentimiento informado
2 Programas de esterilización gratuitos	Coordinador de Salud Comunitaria	3.1.1 Una vez realizada la cirugía se procede a generar el cobro por el servicio, dándose las recomendaciones postquirúrgicas y receta médica	





Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código:	TM-PR-SP-02
Emisión:	24/04/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

3 Procedimiento Quirúrgico	Médico Veterinario / Enfermera	<p>3.1.2 Se recibe a la mascota con ayuno previo de 8 a 12hrs.</p> <p>3.1.3 Se procede a la administración de anestésico parenteral</p> <p>3.1.4 Se efectúa rasurado del área y se procede a la asepsia y antisepsia de la zona</p> <p>3.1.5 Se procede al acto quirúrgico dependiendo si es hembra o macho, en el caso primero se realiza ovariectomía y en caso segundo orquiectomía.</p> <p>3.1.6 Posterior al cierre quirúrgico, se coloca un apósito y se administra un antibiótico</p> <p>3.1.7 Se mantiene en observación mientras hay recuperación del estado de la consciencia.</p> <p>3.1.8 Se procede a entregar al dueño previas indicaciones para su cuidado</p>	-----
4 Cobro del servicio y recomendaciones	Recepcionista	4.1.1 Una vez realizada la cirugía se procede a generar el cobro por el servicio, dándose las recomendaciones postquirúrgicas y receta médica.	<ul style="list-style-type: none"> • Receta médica y recomendaciones postoperatoria • Recibo de cobro
5 Informe	Recepcionista	5.3.1 Se lleva un registro de las cirugías realizadas y aporta datos para el informe semanal y mensual de la Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de Registro de Cirugías
6 Limpieza	Médico veterinario / Enfermera	6.1.1 Limpieza del módulo de Esterilización, así como del instrumental quirúrgico.	

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.



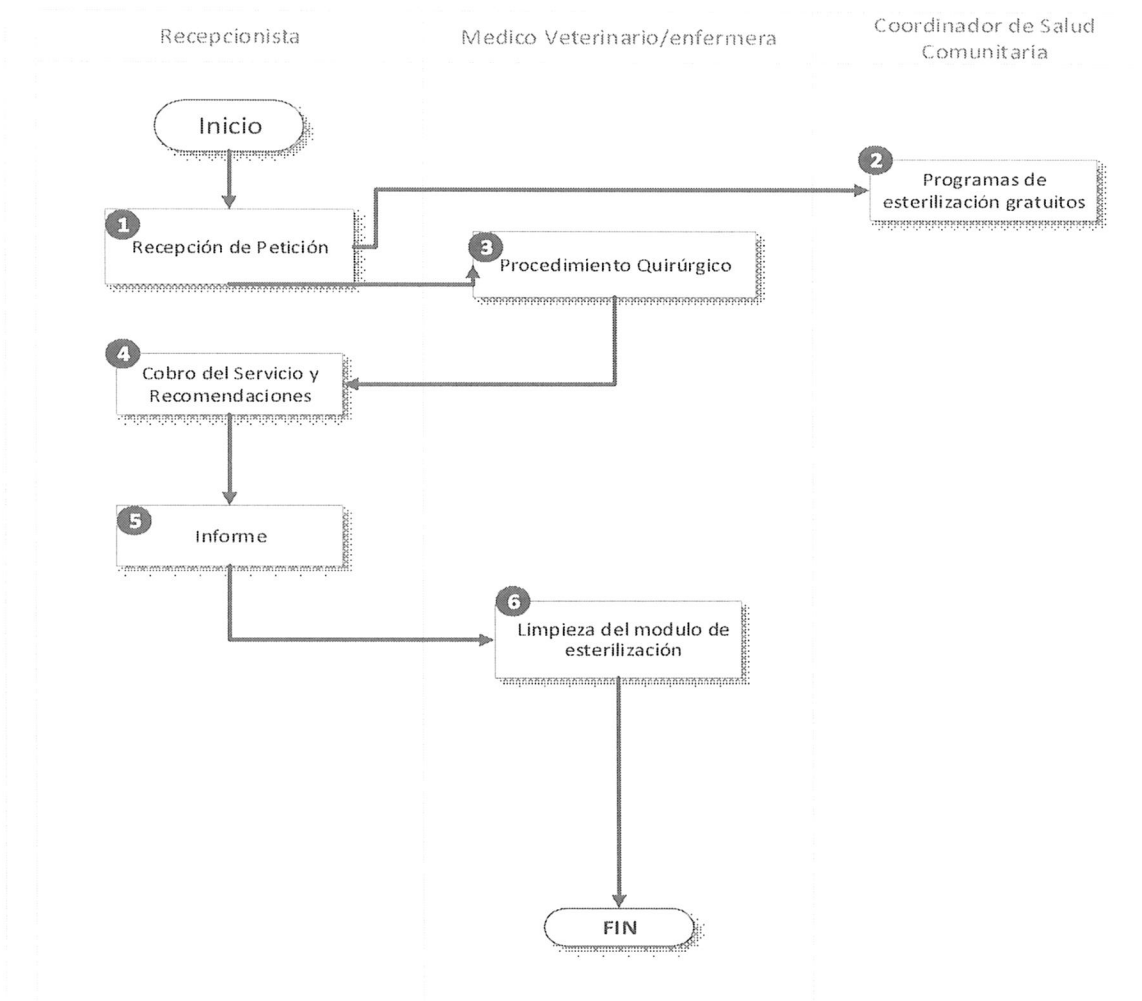


Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código:	TM-PR-SP-02
Emisión:	24/04/2010
Última Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

7 DIAGRAMA DE FLUJO.

Esterilizaciones



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código: TM-PR-SP-02
Emisión: 24/04/2010
Ultima Rev.: 08/06/2022
Revisión No. 05
Dirección Emisora: Salud Pública

8 RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
Muerte de la mascota	Hemorragias, alergias, paros cardiorrespiratorios	Concientizar al dueño explicarle los riesgos	Recepcionista, anestesista, cirujano y Auxiliar	Frecuente	Poco frecuente	Carta de autorización quirúrgica
Eventración o viceración	Rechazo a la sutura o sutura en mal estado actitud del paciente	Collar isabelino	Propietario de la mascota	Frecuente	Poco frecuente	Visitas posteriores
Agresión al personal	Descontento del ciudadano	Sensibilizar al dueño	Recepcionista, anestesista, cirujano y auxiliar	Poco frecuente	Poco frecuente	
Zoonosis	Enfermedad de los pacientes	Platicas previas con el dueño	Recepcionista, anestesista, cirujano y auxiliar	Poco frecuente	Poco frecuente	
Falta de insumos	Proveedor no entrega en tiempo	Seguimiento en el proceso de entrega	Coordinación salud comunitaria	Frecuente	Solventado	
Faltan a las citas agendadas	Irresponsabilidad por parte del solicitante	Insistir con la confirmación de las citas	Recepcionista	Frecuente	Solventado	Bitácora
Razas de perros y gatos	Existen razas que por su constitución física o su información genética están predispuestas a sufrir complicaciones en el procedimiento quirúrgico.	Información directa al propietario de la mascota	Recepcionista, anestesista, cirujano y auxiliar	Frecuente	solventada	Carta de autorización quirúrgica





Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código:	TM-PR-SP-02
Emisión:	24/04/2010
Última Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

9 REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	Formato de Consentimiento Informado y Responsiva Quirúrgica
S/C	Receta médica y recomendaciones postoperatorios
S/C	Recibo de cobro

10 FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
S/C	Formato de consentimiento informado Carta responsiva quirúrgica
S/C	Recibo de cobro
S/C	Receta medica

11 REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	Reglamento Interno de Salud Pública Municipal.
S/C	Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental del Municipio de Saltillo
S/C	Reglamento Municipal de Control y Bienestar Animal
S/C	Ley Estatal de Protección animal del Estado de Coahuila
S/C	Ley de ingresos del Municipio de Saltillo para el Ejercicio Fiscal del año 2022
NOM-042-SSA2-2006	Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006 Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.





Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código:	TM-PR-SP-02
Emisión:	24/04/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

12 CONTROL DE CAMBIOS.

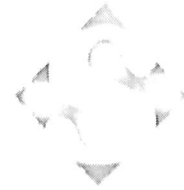
Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	Octubre 2014	-	Nueva creación.
01	Mayo 2018	-	Revisión General.
02	Febrero 2022	-	Revisión General
05	08/06/2022	5.0	Se agrega nuevo punto de políticas y/o lineamientos
05	08/06/2022	6.0	Revisión General se actualiza todo el punto 6.0, y se agrega responsable que genera las acciones.
05	08/06/2022	7.0	Se agrega nuevo punto de diagrama de flujo
05	08/06/2022	8.0	Se agrega nuevo punto de Riesgos Inherentes
05	08/06/2022	Código	Por modificación de estructura cambia de Código de TES-PR-DSP-02 a TM-PR-SP-02





Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código:	TM-PR-SP-02
Emisión:	24/04/2010
Última Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública



DIRECCION DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
CONTROL ANIMAL

Saltillo, Coahuila a _____

A Quien Corresponda.-

El que suscribe la presente C. _____ Con domicilio en la Calle _____ N°. _____ Colonia _____ ID: _____ Autorizo al personal de Control Animal a ingresar al domicilio que se cita para atrapar y sacar perros y/o gatos del mismo, por así considerarlo conveniente para mi salud y bienestar del vecindario.

Sin otro asunto de momento, quedo de Ustedes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

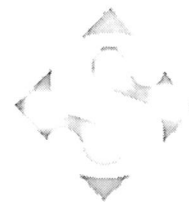
(Nombre y Firma del Interesado)





Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código:	TM-PR-SP-02
Emisión:	24/04/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.	05
Dirección Emisora:	Salud Pública



**DIRECCION DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL
CAPÍTULO IV
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS**

ARTÍCULO 25. Son obligaciones a cargo de los propietarios o poseedores de animales domésticos las siguientes:

- I. Procurarles agua, alimento, espacio suficiente para su desarrollo, limpieza e higiene del animal y del lugar donde se encuentre cotidianamente; supervisarlos y resguardarlos de las inclemencias del tiempo; al salir del domicilio deberán portar collar o pechera y correa. Para su movilización y transporte deberán hacerlo en las jaulas correspondientes, en caso de ser agresivos en ambas situaciones llevar el bozal adecuado.
- II. Proporcionar la atención médica veterinaria necesaria y profesional.
- III. Registrarlos en el Padrón Municipal de Animales.
- IV. Conservar las constancias médico veterinarias y de registro que correspondan y presentarlas cuando se requiera por autoridad competente.
- V. Proporcionar las vacunas, tratamientos y medidas sanitarias que correspondan emitidas por un médico veterinario con cédula profesional en los plazos y condiciones señalados en las normas, programas y disposiciones aplicables.
- VI. Mantenerlo bajo su control dentro del domicilio, pero en caso de que por negligencia o en forma voluntaria lo abandone y en consecuencia éste deambule en la vía pública causando daños a terceros, sean físicos o materiales, así como sufrimiento al animal, será responsable de los perjuicios que resulten sin exceptuar las sanciones que marque el presente ordenamiento.
- VII. Retirar las heces cuando excreten en la vía pública y del lugar donde cotidianamente reside el animal y depositarlas en una bolsa plástica dentro de un bote de basura.
- VIII. Notificar a las autoridades competentes la tenencia de animales domésticos cuya especie o raza se considere agresiva o peligrosa de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.
- IX. Notificar a la Unidad de Control y Bienestar Animal la donación, regalo o muerte de los animales para su registro en el Padrón Municipal de Animales.
- X. Entregarlos ante el requerimiento por parte de autoridad competente para su traslado, observación, atención y destino que corresponda.
- XI. Llevar a cabo las acciones necesarias para evitar inconveniencias o daños a los vecinos y a las personas que transitan por el lugar, sujetándose a las sanciones administrativas aplicables.
- XII. Quedará estrictamente prohibido movilizarlos de tal manera que atente contra el bienestar animal ya sea en cajuela cerrada de vehículo de motor, canastillas de bicicletas o motocicleta, animales asidos con correa a vehículo de motor en marcha.
- XIII. Las demás que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

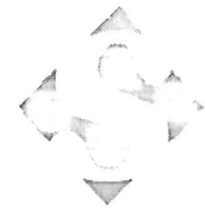
ARTÍCULO 26. Los propietarios o poseedores de animales domésticos tendrán que responder por las lesiones o daños causados por sus mascotas en los términos de lo dispuesto por la legislación civil o penal aplicable, adicionalmente a las estipuladas en este ordenamiento.






Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código:	TM-PR-SP-02
Emisión:	24/04/2010
Última Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública



DIRECCION DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL CONTROL ANIMAL

Saltillo, Coahuila, a _____

A QUIEN CORRESPONDA.

Por medio de la presente hago constar que ENTREGO VOLUNTARIAMENTE mi mascota: Perro _____ Gato _____ Nombre _____ Raza _____

Color _____ Sexo _____ para ser sacrificada de manera humanitaria en las instalaciones de Control Animal.

ATENTAMENTE

FIRMA

Nombre: _____

Dirección: _____ Col. _____

Teléfono: _____ Cel. _____

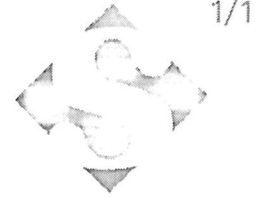
Recibió: _____





Procedimiento de Esterilización Quirúrgica de Mascotas

Código:	TM-PR-SP-02
Emisión:	24/04/2010
Última Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública



DIRECCION DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL NOTIFICACION

Fecha: _____ Identificación: _____

Por medio de la presente el (la) C. _____
 Con domicilio en _____ Col. _____
 Tel. _____ se compromete a CUIDAR, ALIMENTAR, VACUNAR, DAR
 ESPACIO VITAL, MANTENER DENTRO DE SU DOMICILIO a su mascota de nombre
 _____ Raza _____ sexo _____ Edad _____
 color _____ señas particulares _____, así
 como SACARLO A PASEAR CON CORREA Y SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO Y
 PERJUICIO QUE OCACIONES A TERCEROS. El hacer caso omiso se procederá con forme a lo
 estipulado en el reglamento de Control y Bienestar Animal Saltillo, la Ley de Protección y
 Trato Digno a los Animales para el estado de Coahuila de Zaragoza y demás normas
 aplicables al caso.

RESPONSABLES

CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

TESTIGO



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.

